

FORMATO N° 02					
APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN					
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE					
1	DOCUMENTO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE MEMORANDUM N° 378-2024-GM-MDCH				
2	FECHA DE APROBACION DE EXPEDIENTE 04/04/2024				
3	<table border="1"> <tr> <td>Número</td> <td>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2024-CS-MDCH-1</td> </tr> <tr> <td>BIENES</td> <td>ADQUISICION DE SUMINISTRO DE TUBOS Y MALLA PARA EL PROYECTO META 26 "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE PACCHIPATA, LIMACPATA Y VALENTINACHAYOCPATA DE LA COMUNIDAD DE ANTA ANTA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC".</td> </tr> </table>	Número	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2024-CS-MDCH-1	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE TUBOS Y MALLA PARA EL PROYECTO META 26 "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE PACCHIPATA, LIMACPATA Y VALENTINACHAYOCPATA DE LA COMUNIDAD DE ANTA ANTA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC".
Número	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2024-CS-MDCH-1				
BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE TUBOS Y MALLA PARA EL PROYECTO META 26 "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE PACCHIPATA, LIMACPATA Y VALENTINACHAYOCPATA DE LA COMUNIDAD DE ANTA ANTA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC".				
4	SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA				
5	EMISION DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL 02/04/2024				
6	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"</p> <p>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) El sustento del número máximo de consorciados, de corresponder; e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente; i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; k) La fórmula de reajuste, de ser el caso; l) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; m) En el caso de modalidad mixta debe cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso corresponda; n) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; o) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; y, p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"</p> <p>Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)"</p>				
7	<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.</p>				
8	<p><b>DECISION QUE SE ADOPTA</b></p> <p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>				
					
<p><b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</b></p>					

